

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2026/4	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria urgente
<b>Fecha</b>	30 de enero de 2026
<b>Duración</b>	Desde las 10:15 hasta las 10:25 horas
<b>Lugar</b>	Alcaldía
<b>Presidida por</b>	PEDRO SUAREZ MORENO
<b>Secretario</b>	MARIA DE LA CRUZ MARTIN SEGURA

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
****731**	INGRID NAVARRO ARMAS	SÍ
****042**	JENNIFER DEL CARMEN SOSA MARTIN	NO
****039**	MARIA CAROLINA SUAREZ NARANJO	SÍ
****947**	MARIA DE LA CRUZ MARTIN SEGURA	SÍ
****497**	PEDRO SUAREZ MORENO	SÍ
****085**	VICTOR JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ	NO
****121**	YARA CARDENES FALCON	SÍ

**Excusas de asistencia presentadas:**

- JENNIFER DEL CARMEN SOSA MARTIN:  
«Motivos profesionales»
- VICTOR JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ:  
«Motivos profesionales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



## ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

### 1.- Declarar la urgencia de los asuntos a tratar.

El Alcalde declara la urgencia del asunto a tratar motivado por :

- Los plazos de finalización de la ejecución del contrato menor de servicios denominado **“Servicios de redacción e implantación de planes de seguridad Fiestas Patronales 2025 e implantación del PEMU”** . Expte 4548/2025.

Se acepta por **Unanimidad**.

### 2.- Propuesta de aprobación de la ampliación de plazo de ejecución del contrato menor de servicios denominado “Servicios de redacción e implantación de planes de seguridad Fiestas Patronales 2025 e implantación del PEMU”, hasta el 1 de abril de 2026. Expte 4548/2025.

Vista la propuesta de fecha 30 de enero de 2026 de Pedro suárez Moreno, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, que se transcribe a continuación:

**«D. Pedro Suárez Moreno, Alcalde - Presidente del Iltr. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, visto el informe del técnico en relación al expediente de Contrato menor de servicios denominado “Servicios de redacción e implantación de planes de seguridad Fiestas Patronales 2025 e implantación del PEMU” Expte: 4548/2025.**

#### «1. Antecedentes

*Primero.*– En la junta de gobierno local celebrada el 1 de agosto de 2025, fue aprobado el contrato menor de servicios consistente en la **redacción e implantación de planes de seguridad Fiestas Patronales 2025 e implantación del PEMU**, por un plazo de ejecución de **seis (6) meses**, contados desde la notificación de la adjudicación.

*Segundo.*– La notificación de la adjudicación se practicó con fecha **1 de agosto de 2025**, por lo que el plazo inicial de ejecución finaliza el **1 de febrero de 2026**.

*Tercero.*– Con fecha 29 de enero de 2026, el contratista ha presentado escrito con registro de entrada 2026-E-RE-404, mediante la sede electrónica de este Ayuntamiento, solicitando una **ampliación del plazo de ejecución por un período adicional de dos (2) meses**, alegando la necesidad de disponer de mayor tiempo para la correcta implantación del Plan de Emergencias Municipal, debido a la necesidad de ejecutar un simulacro de emergencias intrínseco a dicho plan.

#### **2. Consideraciones jurídicas y técnicas**

*Primera.*– El contrato se encuentra **actualmente en vigor**, no habiendo finalizado aún el plazo de ejecución inicialmente concedido.

*Segunda.*– El artículo 195 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, permite la **ampliación del plazo de ejecución** cuando la demora en la realización de la prestación **no sea imputable al contratista** y existan razones justificadas que lo motiven.

*Tercera.*– En el presente caso, las causas alegadas por el contratista se consideran **objetivas y razonables**, derivadas de la propia naturaleza del servicio contratado, consistente en la elaboración de un documento técnico de planificación estratégica que requiere:



- Recopilación y análisis de información de diferentes áreas municipales.
- Adaptación a normativa sectorial específica en materia de protección civil.
- Integración de datos técnicos y territoriales complejos.
- Realización de un simulacro a nivel municipal

Cuarta.– No se aprecia que el retraso sea imputable a una actuación negligente del contratista, sino a circunstancias inherentes a la complejidad del trabajo, por lo que procede acceder a la ampliación solicitada.

Quinta.– La ampliación de plazo **no supone modificación alguna del precio del contrato**, ni alteración de las condiciones económicas inicialmente pactadas.

### 3. Conclusión y propuesta

En virtud de lo expuesto, se informa **favorablemente** la solicitud presentada y se propone:

1. **Autorizar la ampliación del plazo de ejecución del contrato en dos (2) meses, computados desde la finalización del plazo inicial.**
2. **Establecer como nueva fecha límite de ejecución el día 1 de abril de 2026.**

Mantener inalterables el resto de condiciones contractuales, en especial las relativas al precio y al objeto del contrato.»

**Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto nº 0052/2025 de fecha 21 de enero de 2025.**

Por todo ello, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO.** Aprobar la ampliación de plazo de ejecución del contrato menor de servicios denominado “**Servicios de redacción e implantación de planes de seguridad Fiestas Patronales 2025 e implantación del PEMU**”, en dos meses, hasta el 1 de abril de 2026. Expte 4548/2025.

**SEGUNDO.** Notificar el acuerdo al licitador.

**TERCERO.** Dar traslado de este acuerdo a los Departamentos de Régimen Interior, Servicios, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.»

**Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 052/2025 de fecha 21 de Enero de 2025.**

**Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

